



## GUÍA PARA ELECCIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE GIPE

La Facultad de Trabajo Social, a través del Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales, organiza, gestiona y administra el Prácticum en lo referente a las plazas para realizar las prácticas externas, así como la adjudicación de los grupos de supervisión educativa.

El catálogo de instituciones/entidades sociales que ofertan plazas para realizar las prácticas externas no constituye un instrumento temporal, es decir, exclusivo del año académico sino una plataforma de instituciones/entidades sociales que colaboran en la formación de nuestro alumnado y con vinculación mediante firma de Convenio. Sin embargo, son las propias organizaciones las que cada curso académico en función de su disponibilidad, ofertan un número de plazas determinado, que puede variar de un curso a otro en función de su disponibilidad para recibir alumnado.

### **Procedimiento para la gestión y elección de centros de prácticas.**

El procedimiento de gestión de la oferta de plazas y la elección de centros para las prácticas de Grado de Trabajo Social se realiza a través de la plataforma Gestión de Prácticas Externas (GIPE UCM). El acceso puede hacerse a través de <https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm>. Existe a disposición del alumnado un manual de GIPE en: <https://gipe.ucm.es/ayuda/Manual.pdf>

#### **1. PRIMER PASO: acceso/registro en GIPE.**

Para poder participar en el proceso de elección de la práctica el/la estudiante deberá acceder a la aplicación GIPE a través del enlace mencionado con los datos de su correo electrónico de la UCM y su contraseña asociada. Deberá acceder a la aplicación GIPE al menos un día después de haberse matriculado en la asignatura y comprobar que al entrar le aparece el mensaje **“Has sido admitido en las prácticas del GRADO EN TRABAJO SOCIAL”**. En esa pantalla de la plataforma GIPE, en la pestaña “Ofertas de prácticas”, el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales grabará las ofertas y las hará visibles al alumnado el día de la elección oficial de centros de prácticas en una fecha que se comunicará a través de la web.



El alumnado que haya buscado su propia plaza de prácticas (prácticas proactivas) no tiene que realizar más trámite que inscribirse en GIPE (será el propio Vicedecanato el que asigne la oferta de práctica al estudiante a través de la plataforma). En estos casos, solo elegirán Grupo de Supervisión Educativa. Si se detecta que alguien con plaza proactiva participa el día de elección oficial, automáticamente se anulará la plaza de la Facultad que le haya sido asignada.

## **2. SEGUNDO PASO: elección oficial de centro de prácticas.**

Desde la página Web del Prácticum de la Facultad de Trabajo Social y el correo electrónico UCM, se anunciarán y comunicarán los días en los que tendrá lugar la elección de centros de prácticas. **Esta elección será online a través de GIPE.** Se darán alrededor de dos días para que el alumnado haga su elección. En todo caso, se irá ampliando la información al respecto cuando llegue el momento.

Una vez que se anuncie la fecha exacta, el estudiante deberá ir a OFERTAS PRÁCTICAS en GIPE, y deberá marcar la totalidad de las plazas en la primera pantalla y SALVAR MODIFICACIONES. A continuación, aparecerá otra pantalla para indicar el orden de preferencia, y SALVARÁ LAS MODIFICACIONES. En el caso de que en un mismo centro/entidad se oferten varias plazas, se marcará la oferta en bloque en el lugar que corresponda y se irá completando las plazas en el orden establecido.

**IMPORTANTE:** Como el orden de asignación de las plazas depende el expediente académico, se recomienda que el alumnado elija una plaza más de prácticas que posición ocupa en el listado que recoge el orden de elección. Es decir, si en el listado apareces en la posición 110, se recomienda seleccionar 111 plazas. Esto es muy importante para que nadie se quede sin plaza cuando el sistema haga la asignación. La lógica será la misma independientemente del puesto que ocupéis en el listado.

**IMPORTANTE:** algunas entidades/instituciones establecen como requisito que el alumnado **no resida** en los municipios donde intervienen (se señalará en la información de cada plaza). Es decir, debéis considerarlo cuando llegue el momento de la elección, pues si elegís un centro que atienda el distrito postal en el que vivís y tenga este requisito establecido, la plaza quedará automáticamente anulada.

**IMPORTANTE:** debéis estar atentos y atentas a los requisitos señalados en las plazas: vacunación COVID, PCR o Antígenos, solicitud de certificados de naturaleza sexual,



petición de entrevista previa, nivel de idiomas o cumplimiento no flexible del horario, entre otras cuestiones que puedan aparecer.

Todos estos requisitos los tenéis publicados en el listado de plazas. Si no se cumplen los requisitos señalados en cada una de las plazas, no podréis ocupar la plaza que los exige. Es decir, la plaza quedará automáticamente anulada.

### **3. TERCER PASO: asignación de la plaza de prácticas.**

Será el propio sistema GIPE quien adjudique la plaza en función de la nota media del expediente académico obtenido. En caso de que dos estudiantes tengan la misma nota de expediente, se tomará como segundo criterio el número de créditos superados. Una vez finalizados los días asignados para hacer la elección de centro, se avisará desde el Vicedecanato del día y hora a partir del cual se puede consultar a través de GIPE qué centro se ha asignado a cada estudiante de manera definitiva.

Tras la asignación y su comunicación al alumnado, el Vicedecanato asignará el tutor/a de la entidad y vinculará el tutor/a académico/a elegido previamente para los Grupos de Supervisión Educativa.

### **4. CUARTO PASO: incorporación al centro de prácticas.**

Toda la información sobre la incorporación a las prácticas (día, hora, lugar y persona a presentarse) será comunicada en unos casos por el Vicedecanato a través del correo electrónico UCM y, en otros casos, serán los centros los que se pongan en contacto con el alumno/a asignado previa petición de datos al Vicedecanato. Los alumnos o alumnas a los que se les asigne una plaza del Ayuntamiento de Madrid deberán esperar que el Vicedecanato les informe de la reunión general para la bienvenida de los alumnos que organiza el propio Ayuntamiento. En todo caso, **NINGÚN ALUMNO/A DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LOS CENTROS ASIGNADOS HASTA QUE SE DE INFORMACIÓN AL RESPECTO DESDE EL VICEDECANATO.**



**IMPORTANTE:** el Vicedecanato emitirá un “Anexo de incorporación” que obligatoriamente cada estudiante ha de llevar a su centro de prácticas. Dicho anexo os llegará al correo electrónico institucional (UCM), por triplicado (una copia para el alumno/a, otra copia para la entidad y otra para el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones Institucionales). La copia correspondiente al Vicedecanato deberá ser firmada por el/la estudiante y por el tutor/a de la entidad. Después, será entregada a través de correo electrónico en un plazo que se anunciará.

**IMPORTANTE:** El **alumnado mayor de 28 años y el estudiantado Erasmus**, no están cubiertos por el seguro escolar del Estado y deben contratar un seguro de accidentes para poder realizar las prácticas externas. Las pólizas de seguros de las que dispone la UCM, se pueden consultar en: <https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>. No es obligatorio para el estudiante contratar los seguros de la UCM, pero al haber un volumen importante de contrataciones las condiciones económicas son buenas. A estos estudiantes se les solicitará una copia del seguro contratado antes de la incorporación a los centros de prácticas. Es decir, para poder incorporarse a los centros, todas aquellas personas mayores de 28, y el alumnado Erasmus, deberán enviar a [speutrab@ucm.es](mailto:speutrab@ucm.es) copia de la póliza y resguardo del pago del seguro. Quien no lo entregue, no podrá incorporarse a las prácticas.